

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 03 JULIO 2018 – 12:00 HORAS**

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 12:38 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
2. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAMÓN PAVEZ GONZÁLEZ
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTIAS FARIAS
4. ALICIA TORO YAÑEZ
5. FRANCISCO CARROBLES BECERRA
6. ÁNGELA ASÚN SALAZAR
7. FERNANDO SEPULVEDA VALDES
8. GONZALO RETAMALES LEIVA
9. NEFTALI PASTEN IBARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR SECPLA (S)
DIRECTORA DE TRAN. Y TRANS. PÚBLICO
DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Entrega y Presentación Informe Programático Presupuestario Trimestral Enero-Marzo 2018, de la Dirección de Control
3. Aprobación Suscripción de Contrato Propuesta Pública "Conservación Camarines en Piscina Comunal 2016", ID 2581-4-LP18 (Art. 65 Letra J Ley 18.695).
4. Modificación Permiso de Uso, sancionado con D.E. N° 439, de fecha 25.04.18, con la Junta de Vecinos "Nor – Oriente" de la UV N° 43.
5. Modificación de Cronograma FIDOF 2018, sancionado con D.E. N° 491, de fecha 17.05.18.
6. Varios

COMPLEMENTO

1. Modificación Cronograma FONDEVE 2018.
2. Modificación de Subvención de Beatbox Chile a Centro Cultural Andrómeda.

El Alcalde señor René De La Vega, siendo las 12:38 horas, del martes 03 de julio 2018 da inicio a la sesión ordinaria.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 19.06.18.
2. Memorándum N° 310 de la Dirección de Aseo y Ornato, da respuesta a consulta realizada por el concejal señor Raúl Valdés A., sobre retiro de basura y voluminoso en Plaza Gonel entre Benjamín Quezada/Armando Carrera.
3. Memorándum N° 311 de la Dirección de Aseo y Ornato, responde consulta efectuada por la concejala señora Natalia Sarmiento M., sobre corte de árbol ubicado en Marsella con Angol.
4. Memorándum N° 171 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, responde consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento M., sobre reja y paradero de locomoción Colectiva en Av. JM Caro con Independencia.
5. Memorándum N° 173 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora María Guajardo S., informa sobre solicitud de instalación d topes de contención en esquina de Calle Regimiento Chacabuco con Regimiento Esmeralda.
6. Memorándum N° 169 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, responde consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., sobre solicitud de reforzar paso de cebra ubicado en Avda. Diego Silva frente a la Escuela.
7. Memorándum N° 302 de la Dirección de Aseo y Ornato, responde consulta realizada por el concejal señor Alejandro Vargas G., sobre solicitud de poda en Río Pilcomayo.
8. Memorándum N° 303 de la Dirección de Aseo y Ornato, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés, quien solicitó evaluar árbol inclinado ubicado en Av. Zapadores.
9. Memorándum N° 621 de la Dirección Desarrollo Comunitario, responde consulta efectuada por la concejala señora Paulina Rodríguez, remite acta de pre evaluación Proyectos FIDOF 2018.
10. Memorándum N° 371 de la Secretaría Comunal de Planificación, responde solicitud del concejal señor Alejandro Vargas G., sobre situación avance línea 3 metro.
11. Memorándum N° 322 de la Dirección de Aseo y Ornato, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Alejandro Vargas G., sobre estadísticas del año 2018, respecto de las atenciones veterinarias.
12. Memorándum N° 321 de la Dirección de Aseo y Ornato, responde consulta realizada por el concejal señor Raúl Valdés A., sobre Escuela Allipén, plaza sin cuidados, sin pasto, ni mantención.
13. Memorándum N° 647 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento M., sobre convenio Casa Adulto Mayor.
14. Memorándum N° 119 de la Dirección de Inspección General, responde consulta realizada por el concejal señor Alejandro Vargas G., solicitó fiscalización a camiones y carros de arrastre, los cuales se estacionan en Pasaje Colchagua entre Diego Silva y Bidasoa.
15. Memorándum N° 63 de la Dirección de Control, remite ejemplares de Informe de Pasivos Contingentes Marzo 2018.
16. Rendición de Gastos correspondiente a la concejala señora Grace Arcos M., por su participación en Encuentro Nacional de Concejales, denominado "Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local", desarrollado en la ciudad de Osorno, entre el 29 de mayo al 01 de Junio de 2018.
17. Oficio N° 273 de CORESAM, invita a concejales a participar en la Mesa de trabajo con el Área de Infancia, a efectuarse el 12 de julio, a las 12:00 horas, Salón Cañadilla.
18. Oficio N° 6094 de la Cámara de Diputados, que ha solicitado se informe sobre la implementación de programas de entrega de agua potable en la comuna.
19. Oficio N° 6339 de la Cámara de Diputados, que ha solicitado remitir antecedentes pertinentes con los que trabaja el Municipio para hacer frente a incidentes de acoso sexual y laboral.
20. Memorándum N° 65 de la Dirección de Control, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Alejandro Vargas, sobre detalle de piezas gráficas de la Campaña de Permisos de Circulación.
21. Memorándum N° 273 de Alcaldía, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., relativa a la construcción del colector de Aguas Lluvias de Barón de Juras Reales.

SEGUNDO TEMA
ENTREGA Y PRESENTACIÓN INFORME PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL
ENERO-MARZO 2018, DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Profesional de Control señor Carlos Castro, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.

Evaluación Propuesta Pública
ID: 2311-441716
Financiamiento: PMU RUAL 2017
Año de 2018

Objeto de la Contratación:

- ▶ Ejecución de las obras de mejoramiento integral de los camarines del recinto Bañero Municipal, proyecto dividido en 6 partidas:
- ▶ La primera, considera todas las instalaciones de faenas necesarias para la ejecución de las obras.
- ▶ La segunda, es la mejora de los muros perimetrales de los camarines.
- ▶ La tercera, la conservación de las cubiertas con superficies de módulos piramidales de fibra de vidrio y la conservación de la estructura metálica que compone la cubierta de módulos, esta partida considera el proyecto eléctrico necesario para mantener la iluminación de los camarines.
- ▶ La cuarta, es el recambio de unidades de paneles separadores de WC y bancas.
- ▶ La quinta, considera el recambio de parámetros interiores.
- ▶ La sexta, comprende el recambio de artefactos sanitarios y sus instalaciones.

OF.	RESULTADO	OFERTANTE
1	OFERTA ACEPTADA	INVERSIONES, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS COMPLEY LTDA
2	OFERTA ACEPTADA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LTDA (CONAG)
3	OFERTA RECHAZADA	MOBILIA SPA
4	OFERTA RECHAZADA	SERGIO ANDRÉS BURGOS GONZÁLEZ

Resumen Apertura y Admisibilidad

Observaciones al Acto de Apertura Electrónica:

- ▶ El oferente SERGIO BURGOS GONZALEZ presenta oferta económica de \$58.970.982, lo cual excede el presupuesto disponible para esta licitación, equivalente a \$59.899.675, señalado en el numeral 3.5 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, en consideración de lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura rechaza su oferta.
- ▶ En la oferta de MOBILIA SPA se detecta que carta Gantt presentada no indica el plazo total de ejecución de obras y se observa incompleta. Por lo anterior, considerando lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura rechaza su oferta.

Observaciones en el Portal:

- ▶ MOBILIA SPA reclama por su eliminación, alegando que su carta Gantt tiene todas sus actividades con fecha de inicio y de término, solicitando su reincorporación al proceso. Además, reclama contra CONAG por no cumplir con las bases administrativas, y contra COMPLEX por el mismo motivo (detalle de métodos y secuencia constructiva).
- ▶ Con fecha 20.04.2018 la Comisión de Apertura, mediante su Resolución N° 0003, determina reincorporar la oferta de MOBILIA SPA y efectuar un nuevo acto de apertura con el único objeto de revisar los antecedentes técnicos presentados por el reclamante, en cual tiene como resultado la ACEPTACIÓN de la oferta de MOBILIA SPA, ya que la carta Gantt fue habida completa en el Portal.
- ▶ La Comisión de Apertura desestima los reclamos de MOBILIA SPA en contra de sus dos competidores.

Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas revisa los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realiza la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- ▶ Claudia Miranda Aguilera, Administradora Municipal (s)
- ▶ Raúl Ojeda Urbina, Secretario Comunal de Planificación
- ▶ Luis Silva Babiame, Director de Obras Municipales (s)



Criterios de Evaluación

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	60
2	EXPERIENCIA • N° de Certificados (50%) • Monto en Pesos de Obras ejecutadas (50%)	30
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
TOTAL PONDERADORES		100%



Criterio N°2: Experiencia 30%

En este componente, se evaluará a las entidades postulantales que puedan demostrar experiencia comprobada y ejecutada en su totalidad en los últimos 5 años en contratos de reparación de edificios y/o recintos, con Instituciones Públicas, Privadas y/o Municipalidades, certificados por el Instituto Mandante del Contrato. La experiencia no acreditada según lo expuesto en las Bases Administrativas no es considerada en la evaluación de este criterio.

Sub factores del Criterio:

1. Número de Certificados (50%)
2. Monto de Contratos de Obras Ejecutadas (50%)

Puntaje Criterio N° 2 Experiencia:

$$\text{Puntaje Experiencia} = (\sum \text{Puntaje Sub Factores 1 y 2}) \times 0,30$$



Criterio N°2: EXPERIENCIA

Sub-factor N° 2: Monto de Obras Ejecutadas(50%)

Este factor evalúa el monto total en pesos de los contratos ejecutados en los últimos cinco años (contados desde el día de apertura hasta ahora). El puntaje se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Ponderación} = \left(\frac{\text{Oferta Ejecutada}}{\text{Precio Máximo}} \right) \times 100 \times 0,50$$

Ofertante	Oferta Ejecutada	Precio Máximo	Puntaje Ponderación	Puntaje Puntaje
COMPLEX LTDA.	\$486.790.219		33,33	16,67
COMAG LTDA.	\$58.247.201	\$1.400.324.638	4,16	2,08
MOBILIA SPA.	\$1.400.324.638		100	50,00



Criterio N°1: Oferta Económica 60%

Se evaluará la oferta económica en base a "Precio de Oferta Puntaje" según se muestra en esta tabla de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Precio Ofertado}} \right) \times 100 \times 0,60$$

Ofertantes	Oferta \$ (c/IVA)	Oferta Mínima	Puntos Fórmula	Ponderación	Puntaje Ponderado
COMPLEX LTDA.	59.326.260		95,55		57,33
COMAG LTDA.	56.684.075	56.684.075	100	60%	60,00
MOBILIA SPA.	59.737.703		94,89		56,93



Criterio N°2: Experiencia

Sub-factor N° 1: N° de Certificados (50%)

Se evaluará la cantidad de certificados válidos conforme a lo expuesto en las Bases Administrativas. El puntaje está dado según el siguiente orden:

Certificado	Puntos
1 - a menos de 1 Certificado	+3 puntos
2 - a menos de 10 Certificados	+8 puntos
3 - a más de 10 Certificados	+10 puntos

Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido x 0,50

Ofertantes	N° DE CERTIFICADOS	Puntos Tabla	Ponderación	Puntaje Final
COMPLEX LTDA.	6	80		40
COMAG LTDA.	3	50	50%	25
MOBILIA SPA.	6	80		40



Criterio N°2: Experiencia

PUNTAJE TOTAL

Ofertantes	Pje. Sub Criterio 1	Pje. Sub Criterio 2	Pje. Total	Ponderación	Puntaje Ponderado
COMPLEX LTDA.	40	16,67	56,67		17,00
COMAG LTDA.	25	2,08	27,08	30%	8,12
MOBILIA SPA.	40	50,00	90,00		27,00

Criterio N°3: Plazo de Ejecución (10%)

En este punto, el análisis consiste en verificar entre cada oferta de días de días corridos, y a menor plazo el plazo ofrecido para esta acción con el respectivo en el Sistema Administrativo PAI más controlado. Se aplicará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,10$$

Oferentes	Días Corridos	Oferta Mínima	Puntos Fórmula	Ponderación	Puntaje Ponderado
COMPLEX LTDA.	75	80			8,00
COMING LTDA.	60	60	100	10%	10,0
MOBILIA SPA.	80	75			7,50

Puntaje Total

El puntaje total de la oferta se obtiene a partir de la suma de los puntajes evaluados: (COSTO ECONÓMICO, NPV, EXPERIENCIA OPI y PLAZO DE EJECUCIÓN NPV).

Indicada más, se presenta el cuadro resumen del puntaje obtenido de las ofertas evaluadas.

Oferentes	Puntaje Criterio 1	Puntaje Criterio 2	Puntaje Criterio 3	Puntaje Total	Relación
COMPLEX LTDA.	57,33	17,00	8,00	82,33	2
COMING LTDA.	60,00	8,12	10,0	78,12	3
MOBILIA SPA.	56,93	27,00	7,50	91,43	1

PROPUESTA

En concordancia a todo lo señalado precedentemente, se o la suscripción de contrato de "CONSERVACIÓN DE LA VERDADERA EN COMUNAL 2016", O Chilecompra 2581-4 LP18

- Nombre: MOBILIA SPA.
- R.U.T.: 76.428.301 S.
- Precio: \$59.737.703, con I.V.A. incluido.
- Presupuesto Disponible: \$59.995.635, con I.V.A. incluido por lo tanto, oferta se ajusta a lo exigido.
- Plazo de Ejecución: 80 días corridos, por lo tanto, la oferta se ajusta el plazo máximo establecido de 90 días corridos.
- Observación: La conformidad en esta presentación se debió a que la empresa presentada para ejecutar tiene una deuda con la TGR, situación que fue subsanada según consta el informe de nuestro Director de Asesoría Jurídica, de 21/06/2016.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta por el concepto utilizado "superávit", ya que cuando se usa este término se entiende que está sobrando plata respecto a los ingresos, consulta si es efectivo dicho concepto que se tiene que utilizar.

El **Profesional de Control señor Carlos Castro**, señala que el concepto técnicamente, se utiliza cuando los ingresos son mayores que los gastos, indica que en este caso al 31 de marzo los ingresos percibidos han sido diez mil millones.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, expresa que en el caso del gasto y el presupuesto está todo comprometido.

El **Profesional de Control señor Carlos Castro**, manifiesta que efectivamente el gasto está comprometido. Cuando los ingresos son mayores que los gastos es un superávit.

La **Directora de Control**, señala que la Ley dice que se debe informar el gasto efectivo, es lo que se está haciendo.

El Alcalde y Concejo agradecen la presentación.

TERCER TEMA
APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “CONSERVACIÓN
CAMARINES EN PISCINA COMUNAL 2016”, ID 2581-4-LP18 (ART. 65 LETRA J LEY 18.695).

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.

Informe Trimestral

- Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- Al 31 de Marzo 2018



Ingresos con promedio bajo de ejecución

Descripción	Ingresos (COP. \$)	Depos. (COP. \$)	Porcentaje de Ejecución
01.02.000 Otros	3.000	650	19,43%
01.03.000 Gastos en el terreno	200.000	29.637	14,77%
06.03.000 Ingresos	154.300	22.475	14,57%
07.02.000 Ingresos de actividades	41.800	4.142	9,91%
07.02.000 Otros	37.000	7.530	20,35%
08.01.000 Participaciones en la Ley 18.198	88.000	88	0,10%
08.02.000 Multas - Ingresos sucesivos	871.950	124.690	14,30%
08.02.000 Multas (PDI)	379.200	68.552	18,08%
08.02.000 Multas (Cuentas - Ingresos)	5.000	1.108	22,16%
08.02.004 Multas sucesivas - Ingresos	6.000	799	13,32%
08.02.005 Multas (Ingresos) - Ingresos	412.300	54.315	13,18%
08.02.008 Ingresos	172.200	22.333	12,97%
08.02.007 Participación Ingresos	7.500.000	1.204.000	16,05%
08.09.001 Otros Ingresos	41.600	3.416	8,21%

Ingresos con promedio bajo de ejecución

Descripción	Ingresos (COP. \$)	Depos. (COP. \$)	Porcentaje de Ejecución
08.03.000 Otros	23.000	2.000	8,70%
12.12.000 Otros Ingresos	20.000	1.174	5,87%
12.12.010 Otros Ingresos	20.000	200	1,00%

Gastos con déficit en ejecución

Descripción	Ingresos (COP. \$)	Depos. (COP. \$)	Porcentaje de Ejecución
21.00.000 Otros	1.000	1.000	100,00%
21.01.000 Materiales	1.000	3.000	30,00%
22.00.000 Otros	1.000	700	70,00%
22.01.000 Materiales	1.000	1.000	100,00%
22.02.000 Otros	1.000	750	75,00%
22.03.000 Materiales	1.000	2.175	21,75%
22.04.000 Otros	1.000	1.200	120,00%
22.05.000 Materiales	1.000	700	70,00%
22.06.000 Otros	1.000	700	70,00%
22.07.000 Materiales	1.000	700	70,00%
22.08.000 Otros	1.000	1.400	140,00%

Gastos con déficit en ejecución

Código	Descripción	Presupuesto	Cometido	Ejecución
21.01.002	Cables de Capacitación	11.000	5.400	36,36%
21.01.001	Compras - Materiales - Equipos	122.000	122.000	100,00%
24.01.00	Salarios - personal de planta	9.720.000	3.320.411	34,17%
29.01.01	Alquileres	14.000	1.400	10,00%
23.05.01	Alquileres y gastos de viaje	1.000	300	30,00%
25.01.01	Alquileres y gastos de transporte	1.000	1.000	100,00%
29.01.01	Alquileres de maquinaria y equipo	22.000	22.000	100,00%
21.02.002	Comunicaciones	32.000	4.000	12,50%

Normativa vigente en materia de personal (Ley 20.922)

- Gasto máximo en personal no puede exceder el 42% del IPP.
- Gasto máximo personal a contrata no puede exceder el 40% del gasto personal de planta.
- Gasto máximo personal a honorario no puede exceder el 10% del gasto personal de planta.

Composición Gastos Personal (M\$)

Código	Descripción	Presupuesto
21521-01	Personal de planta *	4.706.036
21521-02	Personal a contrata **	1.814.159
21521-03-001	Personal a honorario	773.646
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		8.854.530
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		7.603.433

* Excluye aportes del municipio al servicio de bienestar acorde al art. 2° Ley 18.754 y las remuneraciones de Alcaldes según art. 20 Ley 18.830

Resumen ejecución presupuestaria acumulado al 31 de marzo 2018 (M\$)

- Ingresos Percibidos (Incluye saldo inicial de caja)
 - \$ 10.620.687
- Gasto efectivo
 - \$ 6.435.031
- Superávit
 - \$ 4.185.656

Ingresos Propios Permanentes (IPP) (M\$)

Código	Descripción	Presupuesto
115-05-11	Rentas de Inversiones	154.048
115-03-03	Impuesto Territorial	1.120.000
115-03-02-001	Ferreo de Circulación	2.484.000
115-03-02-002	Licencias de Conducir	150.700
115-03-01-001	Patentes Municipales	3.023.300
115-03-01-002-000*	Derechos Municipales	899.709
115-05-03	Participación del FCM	7.498.000
115-05-02	Multas e Intereses	1.807.656
TOTAL INGRESOS PROPIOS		18.103.413
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		7.603.433

* Ingresos propios considerados en base al art. 2° inciso final (que incluye modificación de Ley 20.922) de Ley 18.830
 ** Cuentas Derechos municipales incluye cuentas Derechos de Asco (002) y Otros Derechos (003)

Gastos Personal Planta (\$M)

Código	Descripción	Presupuesto	Cometido	Ejecución
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	3.879.410	620.200	21,14%
21-01-002	Aportes del empleado *	85.948	18.791	21,87%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	410.486	3.498	0,85%
21-01-004	Remuneraciones variables	504.117	50.885	10,09%
21-01-005	Aguinaldo y bonos	86.110	28.160	32,70%
21-03-005	Sueldos y reemplazos	34.000	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		4.813.280	921.735	19,15%

* Aportes del empleado no incluye los gastos por concepto de Aportes al Servicio de Bienestar (Dictamen N° 18.400/01)

Gastos Personal Contrata (\$M)				
Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	
21-02-001	Salarios y honorarios	1.464.000	309.892	21,16%
21-02-002	Aportes del empleador *	42.889	8.198	19,10%
21-02-003	Seguros de vida, accidentes	23.889	0	0,00%
21-02-004	Reservaciones laborales	159.822	13.312	8,33%
21-02-005	Aguinaldo y vacaciones	14.807	21.455	144,20%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		1.645.407	372.867	22,66%

* Aporte del empleador no incluye los pagos por concepto de Aporte al Servicio de Bienestar (Dictamen N° 16.406/03)

Limite del gasto en contrata respecto al Presupuesto vigente (M\$)			
Presupuesto vigente personal a contrata *	1.874.899		
Limite del gasto 40%	1.925.312		
Gasto acumulado al 31/03/18 *	377.906		
Porcentaje de ejecución respecto al presupuesto vigente	20,16 %		
Porcentaje de ejecución respecto al limite del gasto	19,63 %		

El presupuesto vigente del personal a contrata es de 38,95%, y se encuentra dentro del limite del 40%.

* No incluye los gastos por concepto de Aporte al Servicio de Bienestar (Dictamen N° 16.406/03)

Limite del gasto en contrata respecto al Presupuesto vigente (M\$)			
Presupuesto vigente personal a contrata *	1.874.899		
Limite del gasto 40%	1.925.312		
Gasto acumulado al 31/03/18 *	377.906		
Porcentaje de ejecución respecto al presupuesto vigente	20,16 %		
Porcentaje de ejecución respecto al limite del gasto	19,63 %		

El presupuesto vigente del personal a contrata es de 38,95%, y se encuentra dentro del limite del 40%.

* No incluye los gastos por concepto de Aporte al Servicio de Bienestar (Dictamen N° 16.406/03)

Gasto Honorarios al 31 de Diciembre				
Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	
21-03	Gastos en Personal Honorarios	273.846	27.772	10,14%
21-03-001	Honorarios y honorarios	150.000	18.161	12,11%
21-03-004	Pagos (incl. Prog. Comunal)	123.846	9.611	7,76%

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, le llama la atención el hecho de la observación que se diga que esta presentación se demora en entregarse porque la Empresa tenía una deuda en la Tesorería General de la República, se dice que ese asunto fue subsanado, consulta si ese era un elemento para que esta Empresa quedara fuera de bases y si tenía una deuda con la Tesorería General cree que ese era un antecedente suficiente.

La **Directora de Asesoría Jurídica**, dentro de las bases no aparecía ese elemento, indica que se comunico con la Empresa y firman convenio de pago y queda subsanada la observación, no era un elemento para que quedara fuera de bases.

El **Alcalde señor René De La Vega**, se hicieron las consultas pertinentes para no generar tal problema.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Suscripción de Contrato Propuesta Pública "Conservación Camarines en Piscina Comunal 2016"**, ID 2581-4-LP18 (Art. 65 Letra J Ley 18.695).

CUARTO TEMA
MODIFICACIÓN PERMISO DE USO, SANCIONADO CON D.E. N° 439, DE FECHA 25.04.18, CON LA JUNTA DE VECINOS "NOR - ORIENTE" DE LA UV N° 43.

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El concejal señor Alejandro Vargas, indica que esta modificación tiene que ver con el plazo del uso, se entregó por 4 años, sin embargo, ha recibido observaciones y una tiene que ver con el plazo del permiso de uso, que deben ser igual o superior a 5 años y se había entregado por 4, por lo tanto, la propuesta es ajustar lo que se está demandando.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Permiso de Uso, sancionado con D.E. N° 439, de fecha 25.04.18, con la Junta de Vecinos "Nor - Oriente" de la UV N° 43, de 4 a 5 años.

QUINTO TEMA

MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA FIDOF 2018, SANCIONADO CON D.E. N° 491, DE FECHA 17.05.18.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Encargado de Organizaciones Comunitarias señor Cristian Zegarra, indica que la modificación son 4 puntos del cronograma, del punto 11 al 14.

DONDE DICE:

N°	Etapas	Fecha	Junio	Julio	Agosto
11	Evaluación comisión FIDOF 2018	18 de junio al 10 de julio de 2018	X	X	
12	Presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal de proyectos preseleccionados por la comisión FIDOF 2018	10 de julio de 2018		X	
13	Publicación y difusión de los proyectos aprobados y rechazados	10 al 11 de julio de 2018		X	
14	Pago de aportes de las organizaciones adjudicadas con el fondo FIDOF 2018	11 al 20 de julio 2018		X	
15	Formalización de Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica	23 julio al 10 de agosto de 2018		X	X

DEBE DECIR

N°	Etapas	Fecha	Junio	Julio	Agosto
11	Evaluación comisión FIDOF 2018	18 de junio al 17 de julio de 2018	X	X	
12	Presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal de proyectos preseleccionados por la comisión FIDOF 2018	17 de julio de 2018		X	
13	Publicación y difusión de los proyectos aprobados y rechazados	17 al 18 de julio de 2018		X	
14	Pago de aportes de las organizaciones adjudicadas con el fondo FIDOF 2018	17 al 25 de julio 2018		X	
15	Formalización de Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica	26 julio al 10 de agosto de 2018		X	X

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Cronograma FIDOF 2018, sancionado con D.E. N° 491, de fecha 17.05.18.

SEXTO TEMA - COMPLEMENTO

MODIFICACION CRONOGRAMA FONDEVE 2018

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Encargado de Organizaciones Comunitarias señor Cristian Zegarra, indica que la modificación es 1 punto del cronograma, el número 8.

DONDE DICE

Nº	Etapas	Fecha	junio	julio	agosto	Sept.
8	Postulaciones de proyectos FONDEVE 2018, entrega vía OPIR hasta 17:00 horas.	11 de junio al 29 de junio de 2018	X			
9	Evaluación sobre admisibilidad unidad técnica FONDEVE 2018	06 al 17 de julio de 2018		X		

DEBE DECIR

Nº	Etapas	Fecha	junio	julio	agosto	Sept.
8	Postulaciones de proyectos FONDEVE 2018, entrega vía OPIR hasta 17:00 horas.	11 de junio al 06 de julio de 2018	X	X		
9	Evaluación sobre admisibilidad unidad técnica FONDEVE 2018	06 al 17 de julio de 2018		X		

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Cronograma FONDEVE 2018**.

SÉPTIMO TEMA - COMPLEMENTO**MODIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE BEATBOX CHILE A CENTRO CULTURAL ANDRÓMEDA.**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra

El **concejal señor Carlos Sotolichio Presidente de la Comisión de Hacienda**, indica que es una modificación al acuerdo del concejo de fecha 24.03.18, en orden a dejar sin efecto el acuerdo anterior y aprobar una subvención a la Organización Andrómeda, con el fin de financiar los gastos que tendrá el joven Luciano Morales Maturana en la participación en Alemania.

El **Secretario Municipal**, expresa que como bien señala el Presidente de la Comisión, la Organización que postulo tiene un problema en el proceso de constitución.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, indica que su única aprensión, es en el sentido de la rendición, expresa que cuando uno compra en el extranjero es bastante difícil poder rendir en el sistema que este país tiene, quiere advertir este problema.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación de Subvención de Beatbox Chile a Centro Cultural Andrómeda, por un monto de \$500.000.- destinado a "estadia, transporte, alimentación y compra de equipos técnicos"**.

OCTAVO TEMA**VARIOS**

El **Alcalde señor René De la Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que desde hace bastante tiempo ha habido trabajo de la Comisión, no solo en esta gestión, sino que en la anterior también, respecto al terreno que se encuentra en la Calle Guanaco de la Quinta Compañía de Bomberos, sobre eso hay tres solicitudes, una de la propia Compañía, otra de la Asociación de Rayuela de Conchalí y la Junta de Vecinos N° 38 Las Vertientes, señala que se ha invitado, específicamente a las dos últimas Organizaciones a sesiones con la Comisión, y se ha pedido que existiera una mirada respecto de la Alcaldía sobre la importancia de tener un acuerdo sobre tan sensible materia. Se han enterado que el Alcalde se ha comprometido a entregarle el terreno a la Quinta Compañía de Bomberos, pidió una entrevista con el Alcalde (S) y la Directora Jurídica para poder entender esta secuencia, tanto el señor Pavez con la Directora le señalaron que no tenían información, el tema es la forma, solicita al Alcalde cuente de qué se trata.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que la Compañía de Bomberos también ha estado en conversaciones para la adquisición de este terreno, no obstante, hace dos semanas atrás, estando en el sector, el terreno estaba siendo cerrado y había obras construyéndose adentro, se mandó a fiscalizar lo que estaba sucediendo, se les informo que en el terreno de atrás se había instalado una familia sin previo permiso, el sugirió a Bomberos que colocaran un cartel en donde se señalaba que ese terreno era de Bomberos, fue su sugerencia automática, para así poder recuperar ese espacio.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, por otra parte, sobre el Dictamen de la Contraloría, respecto del uso de la imagen del Alcalde, en la publicidad municipal, se ratifica lo planteado por los concejales,

El concejal señor Carlos Sottolichio, se usaron recursos públicos y de todos los vecinos para difusión de una imagen personal de don René de la Vega

El Alcalde señor René De La Vega, indica que no ha sido su imagen, sino una ilustración

El Alcalde señor René De La Vega, siendo las 13:40 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 03 DE JULIO DEL 2018

ACUERDO N° 60/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Suscripción de Contrato Propuesta Pública "Conservación Camarines en Piscina Comunal 2016", ID 2581-4-LP18 (Art. 65 Letra J Ley 18.695).

ACUERDO N° 61/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Permiso de Uso, sancionado con D.E. N° 439, de fecha 25.04.18, con la Junta de Vecinos "Nor - Oriente" de la UV N° 43, de 4 a 5 años.

ACUERO N° 62/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Cronograma FIDOF 2018, sancionado con D.E. N° 491, de fecha 17.05.18.

ACUERDO N° 63/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FONDEVE 2018.

ACUERDO N° 64/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Subvención de Beatbox Chile a Centro Cultural Andrómeda, por un monto de \$500.000.- destinado a "estadia, transporte, alimentación y compra de equipos técnicos".


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal